COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 26 de Noviembre de 2018.

Resolución Nº 128/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 21/2018, PARA LOS "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL", I.D.N°352.205, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO----------

VISTO: La Nota Nº 115 de fecha 23 de noviembre de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 21/2018, PARA LOS "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL", I.D.N°352.205**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...*".----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Interino del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 292/2018 de fecha 22 de noviembre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N°155 /2018 de fecha 23 de noviembre del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 21/2018, PARA LOS "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL", I.D.N°352.205**, a ser utilizado por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	Ejercicio Fiscal	
		2018	2019
EL PRODUCTOR SEGUROS S.A	2018: 16. 2019:01,06,09,14,15,17,21,22,25, 26.	Gs.499.332.-	Gs. 45.227.406.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	2018: 07. 2019:02,03,04,05,08,10,11,12 13,18,19,20,23, y 24.	Gs. 9.400.000.-	Gs. 577.390.000.-
MONTO TOTALES		Gs. 9.899.332.-	Gs. 622.617.406.-

Monto Total Adjudicado Año 2018 Gs. 9.899.332.- (GUARANÍES nueve millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y dos).----------

Monto Total Adjudicado año 2019 Gs. 622.617.406.- (GUARANÍES seiscientos veintidós millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos seis).----------

2° **Disminuir**: las cantidades adjudicadas en el Lote N° 18, Item N° 1 y 2, Lote N° 19, Item N° 1, 2, 3, 4, y 5, Lote 21, Item N° 3 y 4, Lote N° 22, Item N° 1 y el Lote N° 21, Item N° 1 por sobrepasar la disponibilidad Presupuestaria de la Convocante----------

3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019, a los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios que se detalla a continuación:----------

EL PRODUCTOR S.A									
SEGURO DE VEHICULO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	MONTO ADJUDICADO
2	10	6	0	260	10	1	16	6TA DI	499.332
								TOTAL	499.332

EL PRODUCTOR S.A									
SEGURO DE VEHICULO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	MONTO ADJUDICADO
1	3	0	0	260	10	1	99	Centro Financiero	8.316.825
2	10	5	0	260	10	1	99	Hospital del Ejto	4.697.292
2	10	6	0	260	10	1	2	3° DC	4.921.992
2	10	6	0	260	10	1	12	2° DC	4.226.500
2	10	6	0	260	10	1	14	I CE	6.839.975
2	10	6	0	260	10	1	16	6TA DI	2.246.994
2	15	1	0	260	10	1	11	CIMEE	6.268.404
2	15	2	0	260	10	1	11	ECEME	1.626.400
2	15	6	0	260	10	1	7	COMISOE	3.210.000
2	15	12	0	260	10	1	11	EIME	2.873.024
								TOTAL	45.227.406

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A									
SEGURO DE VEHICULO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	MONTO ADJUDICADO
2	10	6	0	260	10	1	1	4° DI	9.400.000
								TOTAL	9.400.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A									
SEGURO DE VEHICULO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	MONTO ADJUDICADO
2	10	1	0	260	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	151.380.000
2	10	2	0	260	10	1	99	COMARTE	6.480.000
2	10	3	0	260	10	1	99	COMCOME	8.930.000
2	10	4	0	260	10	1	15	TEE	10.920.000
2	10	6	0	260	10	1	1	4° DI	36.720.000
2	10	6	0	260	10	1	4	2DA DI	21.400.000
2	10	6	0	260	10	1	8	II CE	20.060.000
2	10	6	0	260	10	1	10	3RA DI	19.980.000
2	10	6	0	260	10	1	11	1RA DI	12.416.000
2	10	6	0	260	10	1	17	5TA DI	6.450.000
2	10	6	0	260	10	1	99	III CE	6.750.000
2	10	7	0	260	10	1	99	COMINGE	216.048.000
2	15	4	0	260	10	1	11	ACADEMIL	34.056.000
2	15	5	0	260	10	1	11	LICEMIL	25.800.000
								TOTAL	577.390.000

Total General Adjudicado Año 2018 y Año 2019: Gs 632.516.738(seiscientos treinta y dos millones quinientos dieciséis mil setecientos treinta y ocho)----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.----------

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante Interino del Ejército